

# CCOO TE AYUDA

25 de Abril de 2023

TRAS LAS NUMEROSAS CONSULTAS RECIBIDAS, OS INFORMAMOS QUE:

Al superar el **30% en beneficios respecto al año 2022**, nos corresponde percibir el importe máximo de 6 cuartos de paga. Para calcular el importe a percibir hay que diferenciar si te has incorporado a la empresa **antes o después de 2017**:

## Personal posterior al 2017

Te corresponden los 6 cuartos de paga calculados según el cuadro reflejado en el art. 23.4 del CC tras añadirle la parte proporcional de antigüedad.

## Personal anterior al 2017

Al importe obtenido según el cálculo anterior, debes restar el importe ya percibido en 2022 en concepto de "Participación en beneficios XXII Convenio".

A pesar de nuestra petición la semana pasada para que **no compensaran ni absorbieran**, la empresa, aún con los grandes resultados obtenidos, ha decidido **nuevamente ignorar al principal artífice de éstos: su plantilla.**

Si tienes un Complemento Voluntario Personal anual superior al importe que te correspondería cobrar, no tendrás nada reflejado en tu nómina.

Ante cualquier otra circunstancia o si detectas que hay algún error de cálculo, **eleva incidencia a través del portal ONEHR.**



**CCOO** es el garante del cumplimiento de los acuerdos. Si tienes dudas, acude a tu delegada/o de referencia.

*El poder de cambiar las cosas*

**CCOO** servicios santander